

## MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 14:30 horas del día 11 de julio de 2016, en la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Mujeres, por parte del Instituto: la licenciada María Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género y la licenciada Marcela Eternod Aramburu, Secretaria Ejecutiva; y por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: la maestra María Waded Simón Nacif y la maestra Katia Chávez León, Directoras Generales Adjuntas, quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas, nacionales y locales, que integrarán el grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### ANTECEDENTES

1. El 20 de junio de 2016, la organización Uka Nuiwame A.C. presentó una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit.
2. El 22 de junio de 2016, en las páginas de internet de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Instituto Nacional de las Mujeres, se publicaron las convocatorias nacional y estatal para conformar el grupo de trabajo que estudiará la solicitud de AVGM.
3. Durante el proceso de inscripción a la convocatoria se recibieron un total de siete postulaciones. Previa obtención de su consentimiento, se incorporó la documentación de las y los candidatos en una base de datos para considerar su eventual participación en los grupos de trabajo que lleguen a conformarse para el estudio y análisis de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género que se admitan en el futuro.
4. En razón de lo anterior, tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres nombraron a dos representantes para integrar el Comité de Selección encargado de elegir a las personas de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y estatal que formarán parte del grupo de trabajo.
5. Por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se designó como integrante del Comité de Selección a la maestra María Waded Simón Nacif y la maestra Katia Chávez León, Directoras Generales Adjuntas.
6. Por parte del Instituto Nacional de las Mujeres se designó a la licenciada María Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género y a la licenciada Marcela Eternod Aramburu, Secretaria Ejecutiva.



## ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**PRIMERO.** Se instala el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas, tanto nacionales como de la entidad federativa, que formarán parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de AVGM para el estado de Nayarit, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**SEGUNDO.** De conformidad con las bases OCTAVA y NOVENA de la Convocatoria Pública Nacional para la conformación del grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 22 de junio de 2016, se acordó elegir a Angélica Lucia Damián Bernal, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México y a Salvador Guerrero Navarro, representante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en su calidad de representantes de instituciones académicas o de investigación de carácter nacional, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Nayarit.

**TERCERO.** De conformidad con las bases OCTAVA y NOVENA de la Convocatoria Pública Estatal para la conformación del grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 22 de junio de 2016, se acordó elegir a Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara, representante de la Universidad Autónoma de y a Fabiola González Román, representante de la Universidad Autónoma de Nayarit, en su calidad de representantes de instituciones académicas o de investigación de carácter local, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en estado de Nayarit.

**CUARTO.** La selección de las personas académicas antes referidas se realizó bajo los siguientes criterios:

- Formación académica;
- Experiencia en el tema de violencia contra las mujeres y/o derechos humanos;
- Publicaciones realizadas;
- Líneas de investigación, y
- Perfil multidisciplinario.

**QUINTO.** Se acuerda que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres notificará la determinación del Comité de Selección a las personas que han sido seleccionadas para formar parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el

W

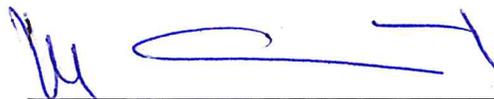
estado de Nayarit, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



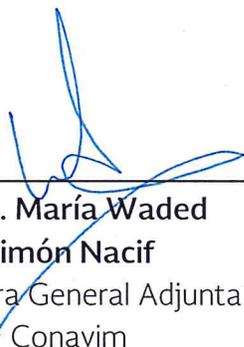
---

**Lcda. María Guadalupe Díaz Estrada**  
Directora General de Transversalización  
de la Perspectiva de Género  
Inmujeres



---

**Lcda. Marcela Eternod Aramburu**  
Secretaria Ejecutiva  
Inmujeres



---

**Mtra. María Waded  
Simón Nacif**  
Directora General Adjunta  
Conavim



---

**Mtra. Katia Chávez León**  
Directora General Adjunta  
Conavim

Las firmas contenidas en el presente documento forman parte integral del acta de fecha 11 de julio de 2016 del Comité de Selección encargado de elegir a las personas integrantes del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.